



DECRETO ALCALDICIO N° 020 /
AUTORIZA FONDO FIJO ALIMENTOS, UTILES
DE ASEO
REQUINOA, 06 de Enero de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 06 de fecha 05.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, por un monto \$ 350.000 renovables, para financiar adquisición de alimentos, útiles de aseo, reembolso de exámenes u otros necesarios y solicitados por usuarios vulnerables de la comuna, que acudan al CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondo Fijo renovable, por un monto de \$ 350.000, a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, para financiar adquisición de alimentos, útiles de aseo, reembolso de exámenes u otros necesarios y solicitados por usuarios vulnerables de la comuna, que acudan al CESFAM de Requinoa.

Déjese establecido que se deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Alimentos Casos Sociales, Programa Asistencialidad del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE